

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00110 00

Conforme a las probanzas obrantes en el expediente, téngase en cuenta que la Superintendencia de Sociedades a través de memorial de data 21 de enero de 2022 dio cumplimiento al requerimiento efectuado por este despacho y procedió a aportar copia del aviso No.415-000167-2020-01-612920-de fecha 27 de noviembre de 2020 y del auto No. 2020-01-564369 del 26 de octubre de 2020, misivas con las cuales se constata la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la sociedad Alimentos el Jardín S.A., y el nombramiento de Adriana Betancourt Ortiz en su calidad de liquidadora.

De esta manera, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 RESUELVE:

1. Ordenar la remisión del asunto de la referencia a la Superintendencia de Sociedades, con destino al expediente 29.642, el cual corresponde a la liquidación Judicial de los bienes de la sociedad Alimentos el Jardín S.A.
2. Por secretaría, déjese a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares (C2) decretadas y practicadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 4 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d280810274a5b77dff205ac5f3d925c6e9e6657245e68e00ff46d6b1ecd9d0**

Documento generado en 03/03/2022 07:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>